



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 14 – ENERO DE 2009

## “EXPERIENCIA EDUCATIVA EN UN CENTRO RURAL”

AUTORÍA <b>LAURA TORRES BARRAGÁN</b>
TEMÁTICA <b>EDUCACIÓN COMPENSATORIA</b>
ETAPA <b>EI, EP</b>

### Resumen

Desde los centros educativos rurales, se han de disponer de las medidas, recursos y ayudas necesarias para atender a una gran diversidad de alumnos que se encuentran escolarizados en ellos, ya que muchos presentan unas dificultades de aprendizaje por diversas causas, y por tanto se encuentran en situación de desigualdad.

### Palabras clave

Centro rural, necesidades educativas.

### 1. CONTEXTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL

Nos encontramos en un Colegio rural de una línea, donde existe un porcentaje importante de alumnos que presentan necesidades educativas por tener dificultades de aprendizaje, muchos de ellos en situación de desventaja sociocultural, hijos que pertenecen a familias itinerantes debido a sus trabajos en la agricultura e incluso alumnos que viven en aldeas o cortijos de alrededores, donde no disponen de escuela en su lugar de residencia habitual. Con un nivel sociocultural y económico medio, medio-bajo, donde la mayoría de sus habitantes se dedican a trabajos agrarios y a la ganadería.

Para que a estos alumnos se les pueda garantizar una escolarización adecuada a sus características y necesidades, se deben poner en marcha desde el centro y otros servicios públicos las medidas necesarias.



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 14 – ENERO DE 2009

Para que la atención educativa hacia estos alumnos se pueda realizar de la forma más adecuada posible, desde el centro educativo existe una coordinación entre todo el profesorado que atiende a la diversidad, y se llevan a cabo medidas para implicar a la familia cada vez más en las decisiones que se adopten, y así mejorar la escolarización, aprendizaje y convivencia de todos.

Para ello, ya son varios años en los que este centro sigue el **Plan de Compensación educativa**, una medida adoptada viendo las necesidades de los alumnos que se encuentran aquí escolarizados, este plan va dirigido a alumnado en situación de desventaja sociocultural y pertenecientes a un entorno socioeconómico y socioeducativo deprimidos, muchos de ellos de raza gitana residentes en aldeas, o alumnos que vienen a nuestro centro en la temporada de la aceituna procedentes de distintos pueblos.

Entendiendo éste plan como aquel que garantiza el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo del alumnado en situación de desventaja social, procedente de minorías étnicas, así como de familias con dificultades socioeconómicas, como es el caso de nuestro centro, se realiza una organización y adaptación en el proyecto curricular para llevarlo a cabo.

Para atender a los alumnos/as que se encuentran dentro del Programa de Educación Compensatoria, la normativa regula que la Administración dotará a los centros que escolaricen un número suficiente de alumnos con necesidades de compensación educativa de profesores de apoyo y recursos materiales.

Contamos en el centro educativo rural con el servicio de la Orientadora que asiste una vez a la semana y también un día al final de cada mes, ésta realiza el diagnóstico de los alumnos que lo necesitan y determina las necesidades educativas con ayuda del tutor o tutora, así como dar orientaciones a los profesores o familia que lo precisen. Otro recurso con el que se cuenta en este centro es la maestra de Audición y Lenguaje, que atiende a las dificultades de comunicación y lenguaje tanto oral como escrito que existe en la zona. Una profesora que lleva a cabo los programas de refuerzo a aquellos alumnos que sin estar diagnosticados, necesitan una atención educativa distinta a la que reciben los compañeros de clase, y la compañera de Pedagogía Terapéutica que atiende a los alumnos que presentan necesidades educativas con graves dificultades de aprendizaje, muchos de ellos alumnos temporeros, algunos con bastante desfase curricular, debido no sólo a esa falta de continuidad escolar en el mismo centro, con los mismos compañeros, profesores....sino también por la falta de constancia, interés y de atención educativa por parte de la familia.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 14 – ENERO DE 2009

Para atender a estos alumnos y ser incluidos en el programa, han de ser identificadas sus necesidades, que serán identificadas por el tutor o tutora del alumno, la maestra de compensatoria y la colaboración de la orientadora de la zona, bajo la coordinación de la jefa de estudios, realizando una valoración inicial.

Tras la realización de esa valoración inicial, posteriormente se elabora un informe donde se determinan las necesidades que presentan y se deciden las medidas de apoyo y refuerzo que necesitan.

Este alumnado será atendido por todo el profesorado del centro educativo existiendo una coordinación entre todos y principalmente lo llevará a cabo la maestra de compensatoria, cuyas funciones son:

- Orientar la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan.
- Colaborar en el diseño y ejecución de agrupamientos flexibles adaptados a las necesidades de los alumnos de compensatoria.
- Desarrollar en colaboración con el profesorado del centro las ACIS necesarias.

## 2. MEDIDAS QUE SE LLEVAN A CABO

Para llevar a cabo una atención educativa desde un centro rural, el centro ha de disponer y recibir desde la Administración educativa las ayudas y medios necesarios, para que los alumnos que están escolarizados, puedan recibir una educación con la igualdad de oportunidades que otros alumnos que se encuentran en otras zonas geográficas distintas.

Entre las medidas que se toman desde la Administración, es el servicio de transporte gratuito para alumnos que se desplazan todos los días desde distintas aldeas y cortijos de la zona, que llegan a nuestro centro educativo antes de que empiecen las clases, estos alumnos son acogidos en el aula matinal y atendidos por el personal cualificado. También dispone de un servicio gratuito de comedor para aquellos alumnos que se desplacen de su lugar de residencia para asistir al colegio, donde son atendidos por tres colaboradores, cuando terminan del comedor los alumnos son organizados en filas para dirigirse al transporte escolar, realizando éste varias rutas por distintas aldeas y cortijos de los alrededores.

Nuestra actual **normativa educativa**, la Ley Orgánica de Educación (LOE) 2/2006 de 3 de Mayo, regula en su capítulo II la compensación de las desigualdades en educación, donde las Administraciones Educativas proporcionarán a los centros educativos las acciones de carácter compensatorio en relación con las personas y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables. Así como en el artículo 82: igualdad de oportunidades en el mundo rural: donde se le garantizará la igualdad de oportunidades, y las Administraciones educativas proporcionarán servicios de comedor y transporte gratuito.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 14 – ENERO DE 2009

La Ley de educación Andaluza LEA 17/2007 de 10 de Diciembre, en su artículo 123 dice que la prestación de servicio complementario de transporte escolar y de comedor será gratuita para los alumnos de enseñanza básica y estén obligados a desplazarse fuera de su lugar de residencia por no existir la etapa educativa correspondiente.

**Dentro del contexto escolar**, todas las actuaciones se organizan en coordinación con diversos agentes sociales y en el caso de los centros educativos con el apoyo de los profesores y los tutores, llevando a cabo:

- Compensación del desfase o retraso escolar, ante esto el centro educativo establece apoyos en grupos ordinarios, dando apoyo o refuerzo el tutor dentro de clase o bien el maestro de refuerzo apoya fuera de ella a aquellos alumnos que lo necesiten.
- Aula de acogida: para aquellos alumnos que se escolarizan más tarde y con dificultades en el currículo, se le refuerza desde esta aula para que sea integrado al grupo-clase lo antes posible.
- Favorecer la convivencia del centro: estableciendo una adecuada coordinación entre profesor-familia y profesor-alumno, para favorecer el diálogo y entendimiento entre todos.
- Actividades complementarias y extracurriculares: con el fin de favorecer la integración y mejorar la comunicación y relación entre todos, se realizarán a lo largo del curso actividades. Cuyo objetivo es favorecer, ampliar el nivel cultural y mejorar la convivencia.
- Programa de absentismo escolar. Acciones de control y seguimiento del absentismo escolar.
- Programa de actuaciones escolares compensadoras para el alumnado con necesidades específicas. Apoyo en las áreas instrumentales.
- Programa para desarrollar actitudes interculturales en todo el alumnado.
- Elaboración de materiales didácticos.
- Formación del profesorado que atiende a estos alumnos para darle una respuesta lo más adecuada posible.
- Atención sociofamiliar. Orientación y asesoramiento a las familias, sobretodo a familias de trabajos itinerantes.
- Ayudas de transporte, comedor, libros

Entre las jornadas culturales que fomentan el aprendizaje y la convivencia se realizan actividades como pueden ser: actividades al aire libre para realizar senderismo por la zona, paseo a caballo, talleres, competencias deportivas, ver películas, representaciones teatrales.....realizando salidas para hacer distintas actividades.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 14 – ENERO DE 2009

La atención desde este centro rural se realiza también desde programas, planes y proyectos. Desde este centro se llevan a cabo programas y proyectos organizados por la Consejería de Educación, cuyo objetivo es facilitar apoyo, formación específica, asesoramiento, recursos didácticos y materiales al centro, y desde la escuela fomentar el interés y el aprendizaje de los alumnos y una mayor atención educativa, entre los programas que se desarrollan: Escuela de paz, aprende a sonreír, alimentación saludable, Lujita y los calicertis.

Otra medida de organización que posee el centro es el desplazamiento por parte de algunos maestros y especialistas a varias aldeas cercanas de la zona, donde se encuentran las escuelas unitarias realizando itinerancias a lo largo de la semana, cumpliendo de esta manera con el principio de sectorización, ya que acercamos los recursos y servicios al entorno social y familiar de los alumnos.

Y para que exista una organización adecuada del centro se adoptarán las siguientes medidas:

- Establecer un horario de apoyo o refuerzo para aquellos alumnos que lo necesiten.
- Establecer una coordinación con la orientadora del centro y la responsable de compensación educativa.
- Posibilidad de adquirir material adecuado a las necesidades de los alumnos.
- Reducir si es posible la ratio de alumno por clase.
- Desdobles de algunos grupos-clase.

Y en relación al currículo:

- Se realizarán programaciones a nivel individual adaptadas a las características de cada uno, teniendo en cuenta el principio de individualización.
- Programas de refuerzo para cada alumno que lo precise.
- Si presenta un desfase curricular considerable, se le realizarán las correspondientes adaptaciones curriculares individuales.
- Se realizarán informes y proporcionará información a otros centros donde los alumnos sean escolarizados durante el curso escolar.

## 2.1. Plan de Compensación educativa.

El plan de compensación educativa que se lleva a cabo contempla aparte de las citadas anteriormente:

- Medidas para compensar el desfase curricular que pueda presentar el alumnado en situación de desventaja socioeducativa, incluyendo, en su caso, una adecuada  
C/ Recogidas N° 45 - 6ªA 18005 Granada [csifrevistad@gmail.com](mailto:csifrevistad@gmail.com)



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 14 – ENERO DE 2009

planificación y organización de los espacios, tiempos y agrupamientos del alumnado de forma flexible y adaptada a sus necesidades.

- Medidas para facilitar la integración escolar del alumnado que se ha incorporado tardíamente o de forma irregular al sistema educativo, así como de aquel alumnado que por sus condiciones sociales, económicas o de cualquier otro tipo presente riesgo de abandono prematuro del sistema educativo.
- Iniciativas para favorecer un adecuado clima de convivencia en el centro.
- Actividades dirigidas a mejorar la integración del centro en su entorno, facilitando el desarrollo de programas socioeducativos de educación no formal.
- Medidas para facilitar la continuidad del proceso educativo del alumnado perteneciente a familias dedicadas a tareas laborales de temporada o a profesiones itinerantes.

Teniendo en cuenta las características de los alumnos que acuden a los centros rurales, es necesario que se facilite una continuidad del proceso de enseñanza, tanto para aquellos alumnos que acuden a nuestro centro cuando sus familias se desplaza por motivos de trabajo como es en la época de campaña de la aceituna, como para aquellos que están escolarizados en nuestro centro, pero que en distintas épocas se van a otros pueblos por motivos de trabajo de las familias.

El Plan de Compensación educativa se rige por distintos principios educativos como pueden ser el de:

- Normalización: con este principio se favorece que cada alumno/a consiga alcanzar los objetivos propuestos en el currículo, y adquiera las competencias, como elemento imprescindible para poder lograr su realización personal e incorporarse a la vida de una forma satisfactoria. Para lo cual se hace uso de los recursos y materiales adecuados, adaptación del currículo, realizando agrupamientos flexibles, haciendo uso de las nuevas tecnologías como recurso motivador para la adquisición de conocimientos, o cualquier otra alternativa que favorezca su aprendizaje.

Este principio queda regulado por nuestra legislación actual, la LEA, Ley de Educación Andaluza 2007, donde recoge como principios fundamentales el de normalización.

- Aprendizaje cooperativo: para favorecer en clase y en la escuela un clima favorable y conseguir unos conocimientos, se realizarán actividades donde todos los alumnos estén implicados en la realización de las tareas, dando responsabilidad o distribución de cargos, y así favorecer la relación entre todos ellos.
- Implicación de las familias: se fomentará la participación de la familia con la idea de superar posibles problemas escolares que puedan surgir, para que exista una continuidad en el aprendizaje de los alumnos, generalizando aprendizajes, mejorar la relación familia-profesor-centro y estén informadas de todo aquello que sucede en el centro escolar.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 14 – ENERO DE 2009

La participación y asesoramiento familiar queda regulada en la actual normativa LOE 2006 en su artículo 71.4, donde indica que los padres recibirán el asesoramiento y la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos.

- Colaboración con otras entidades publicas externas al colegio: debido a las características de los alumnos que se encuentran escolarizados en este centro, se mantendrá la coordinación y colaboración con otras entidades públicas como es el Ayuntamiento, con los servicios Sociales de la zona y otras asociaciones.

En nuestra ley educativa LEA 2007, establece que para llevar a cabo el principio de equidad en la educación, la Administración educativa promoverá la colaboración con otras administraciones para adoptar medidas referentes a planes de compensación educativa en las zonas desfavorecidas económica, social y culturalmente.

- Interculturalidad: Es necesario dar a conocer a los alumnos los elementos culturales, valores, normas y costumbres propios de diferentes culturas, para lo cual se incluye en el proyecto curricular aspectos de la cultura gitana para favorecer la adquisición de este principio, por existir un porcentaje elevado de alumnos de esta raza en nuestro contexto y con ello facilitar su máxima integración.
- Integración social y educativa: Se pretende acercar al alumno a la normalidad, como principio fundamental también indicar la integración social y educativa del alumnado al que nos referimos.

La forma de atender a estos alumnos desde la escuela atendiendo a estos principios y por lo tanto llevar a cabo este Plan, se realiza de la siguiente manera:

- Existe una organización flexible del centro a la hora de coordinarse los grupos, clases y aulas para favorecer la atención a esa diversidad.
- Se llevan la medidas adecuadas de apoyo según los niveles:

-Educación Infantil: el apoyo en esta etapa de los alumnos con necesidades educativas e incluidos en el plan de compensatoria, se realizará dentro del aula con el objeto de favorecer la normalización educativa y su máxima integración en el grupo.

-Apoyo en aula de referencia en educación primaria: siempre que sea posible se realizará el apoyo dentro del aula con el tutor/ra, o por parte del maestro de refuerzo, para garantizar la máxima integración y normalización, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales.

-Apoyo educativo en pequeño grupo fuera del aula de referencia: para el refuerzo de aprendizajes instrumentales básicos, en las etapas obligatorias. Las actividades que se llevan a cabo en este grupo y su horario, será siempre que no coincidan con aquellas actividades complementarias que se organizan desde el centro.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 14 – ENERO DE 2009

Con la llevada a cabo de este plan de compensación, el centro educativo tiene un objetivo fundamental que es: Favorecer la escolarización en condiciones de igualdad de alumnos con necesidades de compensación educativa, teniendo en cuenta su situación de desventaja social. Entre los demás aspectos y objetivos que debemos tener presentes para mejorar la convivencia en el centro son:

1. Favorecer la acogida de los alumnos en desventaja social y cultural.
2. Desarrollar medidas para atender a los alumnos con desfase curricular.
3. Establecer contacto periódico con los implicados en el plan de compensación del centro.

Con todo esto, lo que se pretende desde el centro es garantizar el derecho a la educación en condiciones de igualdad que tiene todos los alumnos. Con la finalidad de dotarles de unas competencias y que sean capaces de desenvolverse de forma autónoma en la sociedad en la que viven. Gracias a estas medidas y apoyos a estos centros rurales se les garantiza una educación, y se evita el rechazo y exclusión social.

Al finalizar el curso se elaborará una Memoria donde se indicará la evaluación y valoración del plan, las actuaciones realizadas, propuestas de mejora.....que será tenido en cuenta para el próximo curso.

### 3. CONCLUSION

Estos centros rurales y las escuelas unitarias que dependen de éstos, están dotados de nuevas tecnologías y con similar equipamiento que otros centros educativos situados en la ciudad, porque lo que se pretende es que a pesar de la situación geográfica, estén dotados de unos recursos para garantizar de una educación en las mismas condiciones que a otros alumnos escolarizados en otras zonas.

### 4. BIBLIOGRAFÍA

-RIUS ESTRADA, M<sup>a</sup>.D.(1993): *La escuela rural. Aula de innovación educativa*, número 214 (39-40).

#### Autoría

---

- Nombre y Apellidos: Laura Torres Barragán
- Centro, localidad, provincia: C.P.R: "Sierra de Segura".Cortijos Nuevos. Jaén.
- E-mail: laura\_torres\_b@terra.es